

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoría Interna de Gestión al Procedimiento NOR-PRC02 Actualización del Régimen de Contabilidad Pública, Proceso de Normalización y Culturización Contable

INFORME DEFINITIVO:

X

FECHA (22/04/2016)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 943 de 2014, 019, 2482 y 2641 de 2012, las Resoluciones CGN 328 de 2005 y, 203 de 2.015, así, como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para entidades públicas y Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 24 de febrero de 2016, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el GIT de Control Interno realizó la evaluación al procedimiento "NOR-PRC02 Actualización del Régimen de Contabilidad Pública", del Proceso de Normalización y Culturización Contable a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la efectividad de los controles existentes, la gestión de los riesgos, los indicadores; completitud y oportunidad en la ejecución del procedimiento NOR-PRC02

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno en cumplimiento del Programa General de Auditorías, realizó Auditoría Interna de Gestión al procedimiento NOR-PRC02, como área responsable de la actualización y divulgación de los textos del Plan General de Contabilidad Pública y del Manual de procedimientos con las normas expedidas, y de la Doctrina Contable Pública con los conceptos emitidos, relacionados con el Procedimiento auditado.

Esta auditoría se llevó a cabo para la vigencia 2015 y lo corrido de 2016, en atención a las normas de auditoría generalmente aceptada, y los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas verificando su aplicación y cumplimiento, la cual se desarrolló del 07 de marzo al 13 de abril de 2016.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

4.1. EVALUACIÓN DE LAS AUDITORIAS ANTERIORES Y PLANES DE MEJORAMIENTO.

En programas de auditorías de vigencias anteriores, se revisó la ejecución de la auditoria al procedimiento "NOR-PRC02", constatando que entre la vigencia 2014 y 2015, se realizaron auditorías a procedimientos cuyos productos son insumo para la actualización del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, procedimiento objeto de la presente auditoria.

En ese orden de ideas, en la vigencia 2015, se auditó y generó plan de mejoramiento a los procedimientos "NOR-PRC04 Desarrollo de Investigaciones del Proceso, Normalización y Culturización Contable" y "NOR-PRC05 Producción de Normas" y en la vigencia 2014 "NOR-PRC03 Concepto y Solución de Consultas": Observándose el cierre de todas las acciones propuestas para las observaciones y hallazgos de la auditoria, las cuales fueron verificadas en los seguimientos a los planes de mejoramiento, con una implementación y aplicación positiva al interior del proceso. **El resultado es satisfactorio.**

4.2 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del Mapa de Riesgos por Procesos publicado en la página Web de la CGN y la información básica contenida en el Mapa de Riesgos del proceso publicado en SIGI; frente a la aplicabilidad de la normatividad de la "Guía para la Administración del Riesgo – DAFP", en la parte de "¿Cómo se identifican los riesgos?", se evaluó el riesgo asociado a la actualización del RCP: "Pérdida de información relacionada con el Régimen de Contabilidad Pública"; y como resultado de dicha evaluación se encontró:

	IDENTIFICACION DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	EFFECTOS	CONTROL EXISTENTE
MAPA DE RIESGOS	Pérdida de información relacionada con el Régimen de Contabilidad Pública	Pérdida de información requerida por el proceso para satisfacer partes interesadas o pérdida de insumos propios del proceso.	Ausencia de mecanismos de preservación de información. Deficiencias en seguridad informática.	Pérdida de imagen, Incumplimientos de términos de oportunidad.	Preservación de la información a través del Phatfinder y la realización de backups al interior del proceso
CONDICION		Falta precisar, en la medida que no se define claramente si la pérdida de información corresponde a la "almacenada por fallas informáticas" y no por hurto de la información,	Para la primera causa, no se puede afirmar ausencia, en la medida que existen mecanismos de seguridad de la información como los backup adoptados por el GITIC's,	Los efectos no solamente es la pérdida de imagen e incumplimientos; se debe tener en cuenta la pérdida del referente normativo para generar doctrina y estudios de nueva normas. No se considero el impacto externo en las ECP y partes interesadas, en la medida que no hay normas o doctrina por pérdida que las regule.	El backup no es realizado al interior del proceso, este fue objeto de acuerdo para ser ejecutado diariamente en el proceso de Informática.
ANALISIS IMPACTO		La posibilidad de fortalecer y precisar su descripción, en este caso el "almacenamiento", ubica al lector en el riesgo y facilita su interpretación y análisis posterior.	los mecanismos de backup pueden ser deficientes o no efectivos, por no corresponder a las herramientas con la seguridad requerida.	Adicionalmente incluir en el análisis los siguientes efectos que se podrían tener en cuenta frente a la pérdida de: <ul style="list-style-type: none"> ► Información institucional. ► Información vital para gestionar por parte de las partes interesadas. ► Utilización por parte de las entidades dentro del ámbito de obligatoriedad, repositorio histórico de la entidad ► Base normativa para generar Doctrina Contable Pública. ► Base para continuidad de emisión normativa, entre otros aspectos a tener en cuenta. 	Es necesario ajustar el diseño del control frente al responsable de la ejecución y documentario; así mismo, debido a las dificultades tecnológicas actuales, es preciso buscar mecanismos alternos que apoye la protección de la información institucional, como la utilización de almacenamiento en Google Drive.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

RECOMENDACIÓN

En concordancia con lo anterior, se recomienda la revisión y análisis a lo expuesto en el presente informe frente al riesgo evaluado, con el fin de fortalecerlo en su identificación y así, tener elementos decisivos para su próxima valoración.

En la definición de controles y dentro del proceso de revisión y análisis, es importante apoyarse en el Proceso de Gestión Informática, con el fin de estudiar nuevos mecanismos alternativos que permita un mayor aseguramiento de la información, como por ejemplo: la realización de backup en Google Drive u otras herramientas tecnológicas recomendadas por el Proceso de Gestión Informática. Es de aclarar, que cualquier definición, modificación o ajuste en el tema tendría que considerarse paralelamente para ser documentado en el procedimiento, esto con el fin de dar coherencia y armonización a la gestión.

Por otra parte, se recomienda estudiar y analizar la identificación de nuevos riesgos frente a la compilación de la doctrina, así como, a los modelos a implementar y proceso de elaboración o publicación de la actualización del RCP; lo anterior, teniendo en cuenta el volumen de información manejada, procesos manuales ejecutados, posibles errores humanos y técnicos, entre otros aspectos, que pueden ser identificados dentro de la operatividad del proceso.

4.3 INDICADORES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

Revisado en el SIGI los links que dan acceso a la información de “Indicadores” del proceso auditado, para las vigencias 2015 y 2016, se verificó la ausencia de información básica de definición de los mismos y análisis periódico. Sin embargo, el auditado evidencia el establecimiento y manejo de indicadores, que miden la gestión de actualización del RCP, los cuales son:

1. “*Publicación del Plan General de Contabilidad pública y del Manual de procedimientos actualizados*”. Mide la oportunidad de la publicación en la página web del PGCP y del manual de procedimientos actualizados, como resultado de la incorporación de normas expedidas en el semestre anterior.
2. “*Actualización de la doctrina contable pública*”. Medir la oportunidad en el proceso de publicación de la compilación de la DCP.

RECOMENDACIÓN

Como mejor práctica se debe efectuar un análisis encaminado a identificar las desviaciones de las mediciones, con el fin de que este sea un insumo para la toma de decisiones al interior del proceso; de igual manera evaluar la posibilidad de construir indicadores que permitan medir la evolución y actualización del RCP.

4.4 CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO “NOR-PRC02 ACTUALIZACIÓN DEL RCP”

Verificado el procedimiento auditado, a continuación indicamos los aspectos que llamaron nuestra atención:

4.4.1. Marco Legal

En el análisis a la normatividad aplicable a este procedimiento, se evidencia que en este numeral “Marco legal”, se encuentra desactualizado frente a la inclusión del Decreto 943 del 21/05/2014 y el “Manual Estándar de Control Interno” – MECI 2014; acorde con lo indicado en el “Instructivo para la

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

Elaboración de Documentos” de la CGN, versión 13, en donde indica: “*Seleccione e incluya la Normatividad que enmarca el procedimiento*”.

OBSERVACIÓN

Con lo anterior, se recomienda actualizar el numeral (3) del Marco Legal, teniendo en cuenta lo establecido en el SIGI, en el “*Instructivo para la Elaboración de Documentos*” y en concordancia con las actividades de este.

4.4.2. Procedimiento

La ejecución de la auditoria se realizó teniendo en cuenta la estructura y organización normativa publicada en la página Web y de acuerdo a la muestra establecida por el GIT de Control Interno a las dos partes que conforman el RCP:

- A. “*RCP versiones 2007 y sus modificaciones*”.
- B. “*RCP en convergencia en NIIF – NICSP*”.

4.4.2.1 RCP Versiones 2007 y sus modificaciones.

La evaluación al Manual de Procedimientos, se direccionó al Catalogo General de Cuentas CGC, Instructivos contables y Doctrina Contable, desarrollados a continuación.

A) Manual Procedimientos – Catalogo General de Cuentas CGC

Se verificó la trazabilidad y controles en la actualización del Catálogo general de cuentas – CGC Versiones de 2007.1 a 2007.15, aplicando el seguimiento de la incorporación de los códigos de las cuentas al Catálogo General de Cuentas de la Resolución 564 del 31-12-15, la cual fue soportada a través de correos electrónicos, avalados respectivamente con archivos versionados que reposan en el Pathfinder, con su respectiva publicación en la página Web; en la validación de la operatividad efectuada por el responsable(s) se observa que se realiza a satisfacción; Sin embargo, al confrontarlas con las actividades descritas en el procedimiento, no se evidencia el detalle de la ejecución realizada.

OBSERVACIONES

- a. En el procedimiento NOR-PRC02, actividad 1, se establece que se debe recopilar en medio magnético las normas que modifican el PGCP; de acuerdo a la evaluación, se evidencia que el auditado utiliza la información contenida en el Pathfinder de las normas aprobadas, publicadas y guardadas que sirven como base para actualizar el RCP y no lo indicado en el procedimiento que es la organización y búsqueda en otros repositorios de las normas base para actualizar el RCP.
- b. En la actividad 2. Actualizar los textos del PGCP y del Manual de Procedimientos, en su descripción:

“Envía mediante correo electrónico al Coordinador del Proceso de Gestión informática el documento en PDF ajustado para su publicación en la página Web.”.

Al evidenciar el cumplimiento de esta actividad se establece que actualmente la publicación es realizada por un responsable del Proceso de Normalización y Culturización Contable y no como lo establece esta actividad.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

- c. En la evaluación de la trazabilidad de los documentos definitivos PGCP, se observa que en la ejecución se manejan y controlan varias versiones de documentos hasta tener la definitiva con sus respectivas verificaciones y/o autorizaciones; sin embargo, al confrontar estas actividades con el procedimiento, se evidencia que no están documentadas. Lo anterior, atendiendo lo indicado en el MECI 2014, en la Autoevaluación del Control Interno, en el aparte:

“Según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.”.

Es importante tener en cuenta que el procedimiento es un referente para los usuarios internos en el desarrollo de sus funciones y consulta de las partes interesadas; como son las auditorías internas y externas, su desactualización o falencias en la descripción de las actividades frente a las ejecutadas, generan desvíos en la estandarización de su ejecución; de igual manera, los controles implementados y no documentados en éste, generan ausencia de información en cuanto a los seguimientos, formas de validación, trámite que sigue el documento y forma de aprobación por parte de los involucrados, abriendo la puerta a posibles desviaciones de control en el proceso operativo. Por tal razón se recomienda que se documente las actividades, controles y responsables de las actividades ejecutadas, en forma integral en el procedimiento, acorde con la dinámica del proceso, cambios normativos y decisiones administrativas.

B) Manual Procedimientos – Instructivos Contables

Se evaluó la actualización del RCP en los Instructivos expedidos por la CGN, para tal efecto se estableció como muestra no aleatoria el *“Instructivo para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2016”*, expedido a través del Instructivo 001 de febrero 1 de 2016.

En la verificación de la trazabilidad del instructivo 001 del 2016, se confrontó el documento PDF y Word, que fueran concordantes con lo indicado en la Resoluciones 533/2015, 663/2015 de la CGN y Res 115 /2015 de la DIAN (fija el valor tributario UVT), observándose cambios en la ejecución, por efectos de la revisión y como resultado el documento final aprobado corresponde al publicado, lo anterior atendiendo los controles implementados y observando el cumplimiento operativo.; sin embargo, se evidencia la debilidad en la descripción de las actividades en el procedimiento frente a lo ejecutado .

OBSERVACION

- Se evidencia que no están documentadas. Lo anterior, atendiendo lo indicado en el MECI 2014, en la Autoevaluación del Control Interno, en el aparte:

“Según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.”.

Es importante tener en cuenta que el procedimiento es un referente para los usuarios internos en el desarrollo de sus funciones y consulta de las partes interesadas; como son las auditorías internas y externas, su desactualización o falencias en la descripción de las actividades frente a las ejecutadas, generan desvíos en la estandarización de su ejecución; de igual manera, los controles implementados y no documentados en éste, generan ausencia de información en cuanto a los seguimientos, formas de validación, trámite que sigue el documento y forma de aprobación por parte de los involucrados,

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

abriendo la puerta a posibles desviaciones de control en el proceso operativo. Por tal razón se recomienda que se documente las actividades, controles y responsables de las actividades ejecutadas, en forma integral en el procedimiento, acorde con la dinámica del proceso, cambios normativos y decisiones administrativas.

C) Manual de Procedimientos - Doctrina Contable

Se evaluó la trazabilidad y controles realizados en la compilación de la doctrina, elaborada con periodicidad semestral, en ejecución al procedimiento y al documento “Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública”, en la parte relacionada con la actualización del RCP.

La “Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública”, es una guía, que estandariza la elaboración técnica de los conceptos, los cuales conforman la Doctrina Contable y es aplicable a todos los marcos normativos.

En la revisión se evidenció la ausencia de la documentación de las actividades ejecutadas para la elaboración de la Doctrina Contable, específicamente en el documento “Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública”.

La compilación de la Doctrina contable se realiza con cortes intermedios, publicada en la Web por el responsable en el proceso auditado y las anuales son realizadas por el Proceso de Gestión Informática, estas dos líneas de responsables, en procesos diferentes, no está documentada en el procedimiento.

Por otra parte, se elabora un único documento de Doctrina Contable y se ubica en la página Web, en el link “RCP versiones 2007 y sus modificaciones”, allí se incorpora los marcos normativos del RCP en convergencia en NIIF-NICSP, los cuales deberían estar ubicados en el link “RCP en convergencia en NIIF-NICSP”, hecho que fue argumentado por los auditados frente a que corresponde a la generación doctrinal antes de implementación, pero se proyecta que una vez implementados se generará una doctrina contable por cada uno de los marcos normativos.

OBSERVACION

En el procedimiento de actualización del RCP, no se observa relacionada en las actividades la guía “Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública”, la cual es utilizada como lineamientos y estándares para compilar la Doctrina Contable Pública; de igual manera, en esta guía hay ausencia de actividades ejecutadas por el responsable, acorde con lo establecido en MECI 2014, numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Proceso, en donde indica:

“Estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios”.

De igual manera en el numeral “3. Eje de información y comunicación”, título “Información y Comunicación Interna”, en donde se indica:

“Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.”

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras del fortalecimiento del sistema de control interno, se recomienda documentar en la guía “Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública”, las

Página 6 de 10

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

actividades estandarizadas para la elaboración de la Doctrina Contable y responsables en sus diferentes períodos de publicación. Esto permite estandarizar, avalar el cumplimiento de objetivos en la elaboración del producto, realizar seguimiento a la trazabilidad y puntos de control; así como, identificar las aprobaciones correspondientes y toma de decisiones frente a los ajustes a realizar, como todo proceso dinámico.

4.4.2.2 RCP en convergencia en NIIF – NICSP

Se evaluó el cumplimiento del procedimiento de actualización del RCP en el Marco Normativo Entidades de Gobierno; a continuación mencionamos los aspectos que llamaron la atención.

A) RCP en convergencia en NIIF – NICSP - Marco Normativo Entidades de Gobierno

Se evaluó la organización y clasificación en el Pathfinder, evidenciando información organizada, clasificada y niveles de control a través del versionamiento durante su ejecución. Así mismo, en la trazabilidad a la administración de la base normativa a nivel electrónico, se evidenció su correspondiente control. A nivel operativo, se realizó verificación de la actualización en el Catalogo General de Cuentas – CGC versión 2015.0, tomando como muestra las Resoluciones 533 y 620 de 2015, con resultado satisfactorio.

De igual forma, las “Fichas Técnicas” de Instructivos, Resoluciones y Cartas circulares, se evidenció la completitud en el contexto, trazabilidad de las normas realizadas, su diligenciamiento integral y la ejecución del control con la aprobación en sus diferentes etapas (firmas). Se verificó que se está atendiendo recomendaciones de auditorías de gestión anteriores, fortaleciendo el control interno de este proceso.

En concordancia con lo anterior, se evidenció el fortalecimiento a través del “Autocontrol” ejecutado por la coordinación, implementando una “Planilla de Gestión”, que permite realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades programadas para generar normas, incluyendo la utilización posterior de la norma en otros procesos. **El resultado es satisfactorio**

RECOMENDACIÓN

El autocontrol es realizado en un formato informal, por ende, no está incorporado en el sistema de calidad y teniendo en cuenta que es un excelente control, máxime el potencial que ofrece, frente a toma de decisiones con la visualización de la evolución normativa. Es importante que se formalice ante este sistema, acorde con el diseño del control y las normas del sistema de MECI 2014

4.5 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Con el eslogan implementado en la CGN de “*Hacer público lo público*”, las comunicaciones vía Web se convierten en la imagen y medio de información, ante las entidades contables públicas y partes interesadas, máxime que corresponde a uno de los productos bandera de la CGN, como es el RCP; en consecuencia, la presente auditoría evaluó las publicaciones realizadas en Intranet y página Web de la entidad, desde la vista de la definición de los conceptos a publicar periódicamente y su ubicación de la actualización del RCP.

Con lo anterior, se evidenció en forma complementaria a lo indicado en el numeral 4.2.2.1, literal C) Doctrina Contable, que la ubicación de la Doctrina Contable en la página Web, al no presentar links separados, que permitan identificar los conceptos emitidos por cada marco normativo de convergencia NIIF-NICSP; así como, la ausencia de un referente o texto en la Web, que dirija al lector para ubicar los conceptos de los nuevos marcos normativos, en el documento único de Doctrina

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

Contable, publicado en “RCP versiones 2007 y sus modificaciones”. Hecho que dificulta la consulta, comunicación e información de forma eficiente y eficaz, hacia las entidades contables públicas, que actualmente están en proceso de implementación de estos marcos normativos, las cuales requieren del mayor apoyo documental que facilite el direccionamiento y precise aspectos normativos, identificados por entidades de su mismo ámbito.

Por otra parte, acorde con la directriz implementada por el Proceso de Gestión TICs desde el año 2014, en donde los autorizados para realizar la publicación y actualización en la página Web, son los responsables asignados por el líder de cada proceso, como el caso de Normalización y Culturización Contable, evidencia la existencia de su matriz de responsables y realización de las publicaciones en la Web; sin embargo, se observa que está en contravía con lo indicado en el procedimiento NOR-PRC02, del proceso auditado.

OBSERVACION

- Se observa ubicación en el link de RCP convergencia NIIF y NICSP, obligando una separación de los modelos normativos en la Doctrina Contable, acorde con la estructura implementada en la página Web, en cumplimiento al MECI 2014 en el numeral 3. Eje transversal Información y comunicación, en donde indica:

“se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.”

Subrayado fuera de texto

- Se observa desactualización en el procedimiento NOR-PRC02, actividad 2, “Actualizar los textos del Plan General de Contabilidad Pública y del Manual de Procedimientos” frente a quien realiza la publicación, en la descripción que indica:

“Enviar mediante correo electrónico al Coordinador del Proceso de Gestión TICs el documento en PDF ajustado para su publicación en la página Web”

Como estamos en el año de convergencia y las ECP se encuentran en proceso de implementación de las NIIF y NICSP, se recomienda considerar el anticipar el proyecto de separación de la Doctrina Contable por cada uno de los modelos normativos, con el fin de orientar a los usuarios desde este momento inicial de implementación ó buscar una alternativa de direccionamiento de la ubicación de estos conceptos (Doctrina Contable) a los usuarios, actualmente publicada en la página Web.

En cuanto al cumplimiento de la publicación realizada por parte de los responsables del proceso, es necesario precisar la responsabilidad en el procedimiento, e incorporar el seguimiento a la actualización de la matriz de responsables, teniendo en cuenta, la definición de los conceptos o contenidos dentro de la estructura definida en el RCP; así como, la inclusión de la excepción de la publicación realizada a la Doctrina Contable “anual” ejecutada por el Proceso de Gestión TICs.

4.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La seguridad de la información Normativa y Doctrinaria de la CGN, considerada como el insumo vital del RCP y producto base que regula el sector público en el país, fue factor determinante para considerarla dentro de la presente auditoria, a partir de la relevancia del aseguramiento de la información generada por este proceso y el resultado de la evaluación es:

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

Los auditados expresan y se evidencia que el almacenamiento inicial de la información se realiza en sus equipos y en el proceso de revisión y aprobación a través de correos electrónicos y Orfeo, se generan diferentes versiones, las cuales son organizadas, versionadas y almacenadas por los coordinadores en el Pathfinder y Orfeo. Así mismo, la copia en el disco extraíble, es realizada en el Proceso de Gestión TICs, por solicitud expresa el líder del proceso.

Con lo anterior, es importante precisar que esto genera, en primera instancia información desagregada en diferentes discos de cada ejecutor de norma o doctrina y en la segunda parte de almacenamiento, es preciso aclarar que el Pathfinder, no es un sistema formal para la gestión de archivos, identificado como “repositorio”, lo cual genera limitaciones de almacenamiento y pérdida de información, evidenciada en experiencias históricas, con recuperación parcial o en algunos casos pérdida total de la información. Analizado el contexto, se observa la ausencia de aseguramiento de la información vital de la entidad, que constituye uno de los productos bandera, definido desde el objetivo misional de la CGN, como son las normas y las doctrinas.

Por su parte el Proceso de Gestión TICs, ante la problemática inicial de segregación de información vital en diferentes equipos, ataque de virus y alta rotación del personal que manejaba dicha información, adoptó en primera instancia, la implementación de un sistema de servidor de archivos, que permitiera almacenar información, la cual fue nombrada “Pathfinder”, esto como sistema emergente y transitorio desde el año 2009, ante el proyecto de la adquisición de un “Repositorio” con las garantías que esto conlleva. A partir del 2014, atendiendo la pérdida de información del Pathfinder, se adoptó el backup en uno de los servidores del Proceso de Gestión TICs y copias en discos extraíbles, entregados a cada líder de proceso, como esto es realizado automáticamente a través de un desarrollo para tal fin no se evidencio.

OBSERVACION

Se observa debilidad en el aseguramiento de la información Normativa y Doctrinal de la entidad, atendiendo el MECI 2014, en lo relacionado en el Eje transversal Información y comunicación, lo cual genera potencial riesgo en la pérdida de información a nivel normativo y/o doctrinal, si se llegare a materializar, genera impactos significativos en el cumplimiento del objetivo misional de la entidad, afectando los tiempos para desarrollo, implementación y capacitación normativa, incompletitud de información en la base de datos para generar conceptos, vacíos históricos para avanzar en procesos normativos, lo cual afecta la toma de decisiones, entre otros.

Por lo anterior, se recomienda conjuntamente con el Proceso de Gestión TICs, realizar un estudio de impactos y riesgos frente a la posible pérdida de información (normativa y doctrinal) de la entidad, establecer la ejecución de pruebas periódicas de recuperación de información, como medida de control, así mismo, adoptar otras medidas adicionales, que sirvan de respaldo, como puede ser el caso de copias en Google Drive.

5. OBSERVACIONES

Atendiendo la estructura y lineamientos de la “Guía de Auditoria para Entidades Públicas”, se incorporaron las observaciones al interior de cada numeral en el desarrollo de la auditoria del presente documento, la lectura del contexto del tema revisado permite un conocimiento integral y visualizar las acciones a implementar. Es así como, en cada numeral encontrara la “Condición” desarrollada como la evidencia basada en hechos encontrados y la “Observación”, direccionada al criterio ó normas utilizadas para realizar la evaluación y a partir de ésta información realizar el análisis de causa y determinar las acciones en el Plan de Mejoramiento.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR- 02	Versión: 02	

6. RECOMENDACIONES¹

Suscribir Plan de Mejoramiento para incluir aquellos aspectos de mejores prácticas, identificados en el presente informe y mencionados a través de recomendaciones o citas al texto, éstos son susceptibles de adoptar acciones de mejora para fortalecer el sistema de control interno en el proceso.

7. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El GIT de Control Interno con base a la evaluación y sus evidencias, concluye que el proceso de Normalización y Culturización Contable cumple con el procedimiento documentado NOR-PRC02 “Actualización del Régimen de Contabilidad Pública”; no obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora, que fueron mencionados en el presente informe.

8. MESA DE TRABAJO²

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC03 – Auditorías Internas de Gestión, se convocó a mesa de trabajo que se realizó el día 19 de abril de 2015; en la que se socializaron las observaciones y recomendaciones del informe preliminar, concluyendo lo siguiente:

- Las observaciones y recomendaciones están direccionadas a realizar ajustes al procedimiento NOR-PRC02 “Actualización al Régimen de Contabilidad Pública”.
- En el numeral 4.2, el riesgo asociado al procedimiento y objeto de recomendación será analizado y ajustado.
- En el numeral 4.4.2.1, literal c), se aclaró que la periodicidad de compilación de la Doctrina contable es publicada por dos instancias: (1) El proceso de Normalización y culturización contable, en periodos intermedios y (2) El GIT TIC’s la efectúa anualmente.
- En el numeral 4.4.2.1, literal c), la actualización del documento “Metodología para la Doctrina Contable Pública”, se definió incorporar lineamientos que permitan estandarizar la compilación de la Doctrina Contable Pública.
- En el numeral 4.6, el almacenamiento de la información en el GIT de Normalización se realiza en Pathfinder y el GIT de Doctrina guarda trazabilidad a través de Orfeo; de igual manera se estableció que la observación., se traslada al Proceso de Gestión TICs por la responsabilidad que le compete, en este orden de ideas, se promoverá una reunión correspondiente.

9. ANEXOS

No se consideraron anexos.

Aprobado por: Original Firmado MARITZA VELANDIA CARDOZO Coordinadora GIT de Control Interno	Elaborado por: Original Firmado NANCY JULIETH MARTINEZ RUBIO Auditor	Fecha aprobación 22/04//2016
---	--	--

¹ “Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo”